sarios de guerra algunas de ellas ——

y El S.r don diego pallares y padilla [illegible] de el
dicho acuerdo dixo que tratandose en conferencia en
este ayuntamiento del despacho del dicho correo alguna
de nobedad del andicho esta repartida para la dicha
ciudad de granada juseppe barrero mercader per
sona de entera satisfacion que se [illegible]
conveniente puede ymbiar el dicho preuilexio
con que se escusara el gasto del dicho correo
pide y suplica al señor Alcalde mayor mande
sin enbargo de lo acordado por estar no se ymbie
el dicho correo pues el llevar el dicho preuilexio
lo puede hazer el dicho juseppe barrero con que
se dara mejor cobro al dicho despacho lo que
en contrario se [illegible] resultare de que justo no se por
su quenta y pide testimonio de su parecer ——

y El señor alcalde mayor manda que sin enbargo
de la dicha proposicion se execute lo acordado

que se pida al señor Alcalde mayor una cedula real para que se ponga un traslado en este libro

y la ciudad dixo que a tenido noticia que su merced
del señor alcalde mayor a ganado cedula del conse
jo de guerra de su magestad para que no deje
sacar del puerto desta ciudad el navio nombrado
[illegible] y que si lo ubiere sacado don yñigo [illegible]
[illegible] comendo teniente de capitan general de las
galeras de españa en bueltas conto da su carga
atento estava en el puerto y desembarcar la ar
tilleria desta ciudad quando el dicho don yñigo
entro con las dichas galeras para que el dicho señor
alcalde mayor conozca de la causa y porque
lo susodicho rresulta en cierta forma
en aprovechamiento desta ciudad y su trato y comercio
pide y suplica a su merced el dicho señor alcalde mayor
mande dar la dicha cedula para que de ella
se ponga un traslado en este libro —— y por su merced
entendido dixo que esta presto de hazerlo